



Asamblea General

Distr. limitada
3 de diciembre de 2009
Español
Original: español e inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 70 a) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Alemania, Andorra, Argentina, Bangladesh, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Cabo Verde, Chile, Colombia, Comoras, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, España, Estonia, Finlandia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Luxemburgo, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Suriname, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de): proyecto de resolución

Asistencia humanitaria, para el socorro de emergencia y para la rehabilitación destinada a El Salvador como consecuencia de los efectos devastadores del huracán Ida

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/1 B, de 5 de octubre de 1998, 53/1 C, de 2 de noviembre de 1998, 54/96 E, de 15 diciembre de 1999, 58/117, de 17 de diciembre de 2003, 59/212, de 20 de diciembre de 2004, 59/231 y 59/233, de 22 de diciembre de 2004, y 60/220, de 22 de diciembre de 2005,

Reiterando la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas responda a las peticiones de ayuda de sus Estados Miembros y de que la asistencia humanitaria se preste conforme a los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia,

Lamentando profundamente las pérdidas de vidas humanas y el gran número de damnificados causados por el huracán Ida a su paso por El Salvador los días 7 y 8 de noviembre de 2009,

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Consciente de las enormes pérdidas materiales en cultivos, viviendas, infraestructura básica y zonas turísticas y de otra índole,

Reconociendo los esfuerzos que realiza el Gobierno de El Salvador para proteger la vida de sus ciudadanos y brindar asistencia rápida a la población afectada,

Consciente de que los países de Centroamérica son vulnerables a fenómenos meteorológicos cíclicos y están expuestos a riesgos naturales debido a su situación y sus características geográficas, lo cual afecta su capacidad de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Observando el enorme esfuerzo, así como el más amplio apoyo coordinado y solidaridad de la comunidad internacional, que se requieren para reconstruir las zonas afectadas y mitigar la grave situación causada por esos peligros naturales,

1. *Expresa su solidaridad y apoyo* al Gobierno y al pueblo de El Salvador;
2. *Expresa su aprecio* a los miembros de la comunidad internacional que han ofrecido su apoyo a las labores de rescate y asistencia de emergencia en favor de la población afectada;
3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros y a todos los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales y los organismos de desarrollo, para que apoyen de inmediato las labores de socorro, rehabilitación y asistencia que se realizan en El Salvador;
4. *Exhorta* a la comunidad internacional a que preste asistencia en respuesta al llamamiento urgente de las Naciones Unidas para El Salvador;
5. *Reconoce* los esfuerzos y los progresos que ha hecho El Salvador para reforzar su capacidad de preparación para casos de desastre, pone de relieve la importancia de invertir en la reducción de los riesgos de desastres, y alienta a la comunidad internacional a que continúe cooperando con el Gobierno de El Salvador con este fin;
6. *Solicita* al Secretario General y a todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales y los organismos de desarrollo, que ayuden a El Salvador en la medida de lo posible prestando una asistencia humanitaria, técnica y financiera efectiva que contribuya a superar la emergencia y a lograr la rehabilitación y recuperación de la economía y la población afectada, con arreglo a las prioridades fijadas a nivel nacional;
7. *Solicita* a los órganos y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales que presten más apoyo y asistencia a fin de fortalecer la capacidad de preparación para casos de desastre en El Salvador;
8. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución y sobre los progresos logrados en las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción del país afectado, en relación con el tema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas”.